

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 35/2021, de 1 de noviembre, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se autoriza el funcionamiento de los grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2021/2022

202111090088001

III.3967

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en sus artículos del 59 al 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial. El artículo 59.1, establece que las enseñanzas de idiomas se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado y que dichos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Esta norma se completa en estas enseñanzas con lo que dispone el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1, y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 26/2018, de 31 de agosto, que establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, dispone en el artículo 3.2 que los niveles de las enseñanzas de idiomas que se imparten son: nivel básico A1, nivel básico A2, nivel intermedio B1, nivel intermedio B2, nivel avanzado C1 y nivel avanzado C2. Además, el artículo 4.1 establece que estas enseñanzas se organizarán en los siguientes cursos: las enseñanzas de nivel básico A1 y A2, un curso para cada uno; las enseñanzas de nivel intermedio B1 y B2, dos cursos para cada uno de estos niveles y las enseñanzas de nivel avanzado C1 y C2, dos cursos para el nivel C1 y un curso para el nivel C2.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fecha 7 de abril de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Resolución 11/2021, de 31 de marzo, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se establece la oferta educativa, en la modalidad presencial, de los grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se señala el calendario para la admisión y matriculación en el curso académico 2021/2022.

En el apartado segundo de la citada Resolución, se contempla que el número de grupos autorizados tendrá el carácter de global y máximo, sin que pueda ser superado salvo autorización expresa de la Dirección General con competencias en educación, pudiendo ser inferior cuando aplicando la ratio reglamentaria no se cubran en la práctica todos los grupos.

Serán las propias Escuelas Oficiales de Idiomas las que establezcan la distribución por niveles del número global de grupos autorizados, atendiendo a la realidad de las inscripciones de los alumnos.

Una vez transcurrido el calendario del proceso de admisión y matriculación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la modalidad presencial, procede autorizar el funcionamiento de los grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2021/2022.

Por ello, en virtud de la normativa vigente y en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por el Decreto 54/2021, de 22 de septiembre, el Director General de Innovación Educativa,

RESUELVE

Primero. Autorizar el funcionamiento de los grupos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2021/2022, que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos durante el curso académico 2021/2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 1 de noviembre de 2021.- El Director General de Innovación Educativa, Alberto Abad Benito.

ANEXO

Grupos autorizados en las Escuelas Oficiales de Idiomas y extensiones de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso académico 2021/2022.

	Idioma	Nivel	Curso	Nº Grupos
EOI EL FUERO DE LOGROÑO	Inglés	A1	1	5
		A2	1	7
		B1	1º	8
			2º	10
		B2	1º	7
			2º	8
		C1	1º	6
			2º	6
		C2	1	5
		Ext.Nájera	B1	1º
	2º			1
	B2		1º	1
			2º	1
	Francés	A1	1	3
		A2	1	3
		B1	1º	3
			2º	2
		B2	1º	2
			2º	3
		C1	1º	1
			2º	1
	Alemán	A1	1	4
		A2	1	3
		B1	1º	1
			2º	1
		B2	1º	1
			2º	1
	Italiano	A1	1	2
		A2	1	2
		B1	1º	1
2º			1	
B2		1º	1	
		2º	1	

EOI CALAHORRA	Idioma	Nivel	Curso	Nº Grupos	
	Inglés	A1		1	1
		A2		1	1
		B1		1º	2
				2º	2
		B2		1º	2
				2º	2
		C1		1º	2
			2º	3	
	C2		1	2	
	Ext. Alfaro	B1		1º	1
	Ext. Arnedo	A1		1	1
		A2		1	1
		B1		1º	1
				2º	1
		B2		1º	1
			2º	1	
	C1		1º	1	
	Francés	A1		1	1
		A2		1	1
		B1		1º	1
				2º	1
B2			1º	1	
			2º	1	
C1			1º	1	
			2º	1	

EOI HARO	Idioma	Nivel	Curso	Nº Grupos	
	Inglés	A1		1	2
		A2		1	2
		B1		1º	2
				2º	2
		B2		1º	2
				2º	1
		C1		1º	1
			2º	1	
	C2		1	1	
	Ext Sto. Domingo	B1		1º	1
				2º	1
		B2		1º	1
				2º	1
	Francés	A1		1	1
		A2		1	1
		B1		1º	1
				2º	1
		B2		1º	1
				2º	1
	C1		1º	1	
			2º	1	
Italiano	A1		1	1	
	A2		1	1	